

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**NÚM. EXPEDIENTE :** 2025-435852    **TIPO:** SERVICIOS    **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

**TÍTULO:** ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA - ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA – MÁLAGA – CAMPILLOS (MÁLAGA)

Importe total (IVA excluido): 1.252.737,68 €  
Importe del IVA: 263.074,91 €  
Importe total (IVA incluido): 1.515.812,59 €  
Valor estimado del contrato: 1.503.285,22 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 16 de junio de 2025 del Servicio de Ejecución e Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, posteriormente modificada con fechas 16 de julio y 16 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fechas 11 de julio y 3 de septiembre de 2025 (núm. de informe: CFATV 2025/124 y 2025/142) y fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el 17 de septiembre de 2025, se dicta resolución de aprobación del expediente, del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 23 de septiembre de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 24 de septiembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 24 de octubre de 2025.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación las siguientes personas licitadoras:

- OLUZ SLP
- TECNICA Y PROYECTOS, S.A
- WSP SPAIN-APIA S.A.
- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU



|                            |                                |   |               |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 09/03/2026 14:07:17   | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwseHOHm793pY5S6C47qYu8606l | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- BETANCOURT INGENIEROS SLP
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA
- UTE PRYDO, INGENIEROS CONSULTORES, SL ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SL
- UTE CAI SOLUCIONES DE INGENIERIA SL CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
- UTE CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA INTECSA ENGINEERING GROUP, S.A.U
- UTE OMICRON AMEPRO, S.A. META ENGINEERING, S.A CERTIA INGENIERIA, S.R.L.
- UTE PROASUR INGENIERIA CIVIL SL PROFESIONAL AIMA INGENIERIA SLP
- UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SL CANDOIS INGENIEROS CONSULTORES SL

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 28 de octubre de 2025 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. En dicha sesión, la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación a las siguientes licitadoras:

- OLUZ SLP
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA
- UTE OMICRON AMEPRO, S.A. META ENGINEERING, S.A CERTIA INGENIERIA, S.R.L.
- UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

Comprobada la adecuación de la documentación presentada al requerimiento de subsanación efectuado, en la sesión de la Mesa de Contratación de 6 de noviembre de 2026, se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores presentados.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor” y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente los sobres n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

El día 5 de febrero de 2026 se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 21 de enero de 2026 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de las proposiciones en relación a los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor formulándose observaciones respecto a algunos aspectos puntuales, las cuales son atendidas, en esa misma sesión, por la Comisión Técnica Asesora mediante informe de fecha 5 de febrero de 2026. No realizándose con respecto a este nuevo informe ninguna consideración más, la Mesa acuerda su incorporación al expediente.

Seguidamente, se procede a la lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el mencionado informe resultando que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP, la empresa TECNICA Y PROYECTOS, S.A. no alcanza el umbral mínimo de puntuación exigido, por lo que resulta excluida del presente proceso selectivo.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” y al examen de las ofertas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP, no resultando ninguna oferta en presunción de valores anormales o

|                            |                                |   |               |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 09/03/2026 14:07:17   | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwseHOHm793pY5S6C47qYu8606l | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



desproporcionados.

En consecuencia, la Mesa clasifica las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, identificando a UTE PROASUR INGENIERIA CIVIL SL PROFESIONAL AIMA INGENIERIA SLP como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración y procediendo, en consecuencia, a elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La Mesa de contratación celebra su cuarta sesión el día 24 de febrero de 2026 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado UTE PROASUR INGENIERIA CIVIL SL PROFESIONAL AIMA INGENIERIA SLP observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra su última sesión el día 5 de marzo de 2026 para su análisis, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA - ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA - MÁLAGA - CAMPILLOS (MÁLAGA), a UTE PROASUR INGENIERIA CIVIL SL PROFESIONAL AIMA INGENIERIA SLP por un importe total de adjudicación de UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.105.482,12 €), con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 913.621,59 €  
Importe IVA (21%): 191.860,53 €  
Importe total de adjudicación: 1.105.482,12 €.

**SEGUNDO.** La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

**TERCERO.** Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital  
LA CONSEJERA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)  
El Viceconsejero  
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

|                            |                                |   |               |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 09/03/2026 14:07:17   | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwseHOHm793pY5S6C47qYu8606l | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |